



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 569

24 de julio de 2015

Pág. 75

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO PARA SU DEBATE EN EL SENADO

Informe Anual de Evaluación 2014 y Plan Bienal de Evaluaciones 2015-2016.
(700/000008)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN (Continuación)

A la Mesa del Senado.

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes por el presente escrito, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe Anual de Evaluación 2014.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. VALORACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE INFORMES ANUALES DE EVALUACIÓN

Considerando que, de conformidad con el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el desarrollo, las Cortes Generales deben debatir, anualmente, la política española de cooperación internacional.

Considerando fundamental que la planificación y las políticas de desarrollo tengan como elemento central la eficacia y la calidad de las ayudas, y que la política de evaluación de la cooperación debe contribuir a aumentar su calidad y su utilidad, para garantizar así una orientación más selectiva y estratégica de las evaluaciones y para optimizar los recursos disponibles y aumentar la retroalimentación del sistema a partir de conclusiones y las recomendaciones emitidas.

Considerando que a todo ello deberían contribuir el Informe Anual de Evaluación 2014 y el Plan Bienal de evaluaciones 2015-2016 que se presentan ante la Comisión del Senado.

Valoramos como un avance parcialmente positivo el Informe Anual de Evaluación 2014, en la medida que es el resultado de un importante trabajo de evaluación de actividades (Tabla 3 del Informe anual de evaluación 2014 aportado) del que se extraen lecciones (Apartado 1.2. del mismo Informe anual de evaluación 2014) que deberían contribuir a mejorar las decisiones que se adopten en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo.

Anualmente el Gobierno debe anticipar la elaboración y presentación a las Cortes un informe anual sobre el desempeño de la función de evaluación y sobre los principales resultados y lecciones aprendidas que han proporcionado las evaluaciones llevadas a cabo en 2014, el documento debe ir acompañado de un resumen ejecutivo que facilite su lectura.

Se insta al Gobierno a proseguir con estas prácticas y continuar avanzando en el cumplimiento de lo recogido en la Política de Evaluación para asegurar que las evaluaciones deriven en respuestas de gestión y planes de mejora, que promueva que la información generada se utilice en todas las fases, para mejorar las acciones de cooperación y los modos en que se desarrollan, que se retroalimente eficazmente al sistema.

De la misma forma, se insta al Gobierno a trabajar en una política de evaluación de la cooperación al desarrollo, sostenida en el tiempo y de calidad, que permita contrastar efectivamente el cumplimiento de objetivos a través de indicadores, que resulte útil, de la que pueda aprovecharse todo su conocimiento potencial y que realmente tenga impacto sobre la propia política de cooperación.

Además, instamos al Gobierno a cumplir con los compromisos de ir incrementando las dotaciones presupuestarias destinadas a AOD en la medida en que fueran mejorando los indicadores económicos y resituar progresivamente a España en la posición internacional en materia de cooperación al desarrollo que le corresponde.

2. COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON EL APRENDIZAJE

Hay que incrementar la rendición de cuentas y de utilizar las evaluaciones de manera más estratégica para promover el aprendizaje. A este respecto, se considera que el Informe Anual de Evaluación constituye una herramienta para promover una mayor transparencia y contribuir a la gestión del conocimiento, por lo que se insta al Gobierno a darle la mayor difusión posible y a impulsar la publicación de las respuestas de gestión a las evaluaciones.

Del mismo modo, los futuros planes de Evaluación y los Informes Anuales de Evaluación deberán seguir teniendo, necesariamente, en cuenta los criterios necesarios para:

a) Utilizar de forma clara y eficiente, las lecciones que se desprendan de las evaluaciones a los ámbitos en que deban adoptarse las decisiones sobre las actuaciones concretas de política española de cooperación, para revertir los déficits y aprovechar las enseñanzas que se constatan.

b) Indicar de manera más clara en los planes bienales con qué orientaciones estratégicas se corresponden las diferentes evaluaciones individuales.

Así, para los años 2015-2016 deberían establecerse parámetros de evaluación con la finalidad de poder dar respuesta a sí las actividades de cooperación que se realicen van a contribuir, y en qué medida, a las siguientes orientaciones, contenidas en el Plan Director:

1. Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho.
2. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis.
3. Promover oportunidades económicas para los más pobres.
4. Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.
5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
6. Mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales y Regionales.
7. Responder a las crisis humanitarias con calidad.
8. Construir una ciudadanía global comprometida con el desarrollo.

c) Fomentar la participación efectiva de todos los Ministerios competentes en las tareas de evaluación.

d) Fomentar la participación efectiva en la elaboración del informe de todos los agentes.

Todo ello con el objetivo de obtener resultados y conclusiones de las evaluaciones realizadas y para que la política y las actividades de evaluación permitan, realmente y de forma eficaz, al Senado debatir sobre la política española de cooperación internacional, de conformidad con el artículo 15.2. de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el desarrollo.

3. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BIENAL DE EVALUACIONES

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Senado apuesta por un Plan de Evaluaciones 2015-2016 sostenible y eficaz para el sistema. También consideramos oportuno el cambio de enfoque en las evaluaciones de intervenciones financiadas por la AECID a ONGD hacia una visión más estratégica. No obstante, llamamos la atención sobre la necesidad de mantener algún tipo de incentivos para que las ONGD sigan llevando a cabo sus propias evaluaciones.

4. UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES PARA GENERAR CAMBIOS

El Informe Anual de Evaluación pone de manifiesto importantes lecciones aprendidas sobre debilidades estructurales de la Cooperación Española. Saludamos la iniciativa de llevar a cabo una reflexión más amplia e instamos al Gobierno a profundizar en los esfuerzos de mejora, no sólo en relación a la evaluación, sino muy especialmente en lo que respecta a la gestión para resultados de desarrollo y al ajuste entre los desafíos de la agenda del desarrollo y las capacidades de la Cooperación Española.

Es necesario impulsar y reforzar la evaluación en relación al principio de Coherencia de Políticas para el desarrollo, estableciendo también respecto a este principio, indicadores concretos que permitan analizar el cumplimiento de los fines perseguidos, sin perjuicio del tratamiento específico que esta materia recibe desde la Comisión de Coherencia de Políticas para el Desarrollo y en los informes que se presentan cada dos años sobre CPD.

Además, es imprescindible avanzar en el cumplimiento de lo recogido en la Política de Evaluación para asegurar que las evaluaciones deriven en respuestas de gestión y planes de mejora, que promuevan que la información generada se utilice en todas las fases, para mejorar las acciones de cooperación y los modos en que se desarrollan, que retroalimente eficazmente al sistema.

Es importante, continuar trabajando en una política de evaluación de la cooperación al desarrollo de forma continuada, sostenida en el tiempo y de calidad, que permita contrastar efectivamente el cumplimiento de objetivos a través de indicadores, que resulte útil, de la que pueda aprovecharse todo su conocimiento potencial y que realmente tenga impacto sobre la propia política de cooperación.

Y de la misma manera, profundizar y promover evaluaciones muy específicas, incorporando conclusiones y propuestas, en aquellos proyectos relacionados con la cooperación con países en los que se produce tránsito irregular de la inmigración, dada la grave situación que se está dando en algunas zonas fronterizas.

Además, el Plan Director 2013-2016 hace especial hincapié en la rendición de cuentas, considerando que los órganos consultivos tienen un papel fundamental en el proceso de rendición de cuentas, manteniendo un seguimiento permanente de los resultados alcanzados, y debiendo dar ejemplo de mayor transparencia.

Por ello se insta al Gobierno a que el próximo Informe Anual de Evaluación se acompañe de la valoración del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

5. COORDINACIÓN EN LA UE

Trabajar en el seno de la Unión Europea en la coordinación de actuaciones en materia de evaluación, participando en el desarrollo de la nueva política de evaluación de la cooperación para el desarrollo de la Comisión y a través de evaluaciones conjuntas con la Comisión y otros Estados Miembros, para compartir iniciativas y aprovechar la experiencia europea en la materia.

Analizar los sistemas de evaluación en Europa para intentar ir homogeneizando un modelo para que a medio plazo tengamos políticas comunes también en esta materia.

6. COOPERACIÓN Y MIGRACIONES

Promover evaluaciones específicas en relación a la cooperación con países de origen y tránsito de la migración irregular, dada la grave situación en algunas zonas fronterizas, tanto en relación a proyectos y programas puestos en marcha en el seno del estado español como aquellos que se integren en iniciativas conjuntas de la UE. Dichas evaluaciones deberían tener especialmente en cuenta la coherencia de políticas para el desarrollo.

7. COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN

Consideramos que la educación es un pilar básico para todas las sociedades y que sin ella no se pueden sostener ningún Estado que aspire a ser democrático y de derecho. Por tanto, creemos que debe trabajarse más y ahondar en la evaluación de la educación y la aplicación de la misma.

8. OPERACIONES DE DEUDA

Incluir evaluaciones de operaciones de deuda en los futuros Planes de Evaluación, dado que éstas están contempladas en la Política de Evaluación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 569

24 de julio de 2015

Pág. 78

9. TRANSVERSALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

Asegurar la utilización del enfoque DDHH como enfoque transversal de la política de evaluación de la cooperación española y en todas las evaluaciones que se desarrollen y llevar a cabo una evaluación específica sobre DDHH en el Plan Bienal de Evaluaciones 2015-2016.

Palacio del Senado, 16 de julio de 2015.—El Portavoz del GPP, el Portavoz del GPS, el Portavoz del GPCIU, el Portavoz del GPV y el Portavoz del GPEPC.

cve: BOCCG_D_10_569_3869